

ÉJUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ RODRÍGUEZ VIDAL  
QUERELLANTE

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0034

ASUNTO: Designación de Oficial  
Examinadora.

**DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA**

El pasado 3 de mayo de 2022 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró a la Lcda. Ángela Ufret Rosado como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

La Lcda. Ufret Rosado ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Ufret Rosado permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 9 de septiembre de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0034 fue notificada mediante correo electrónico a: [wayne.stensby@lumapr.com](mailto:wayne.stensby@lumapr.com), [mario.hurtado@lumapr.com](mailto:mario.hurtado@lumapr.com), [legal@lumapr.com](mailto:legal@lumapr.com), [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com), y [cookrod5411@gmail.com](mailto:cookrod5411@gmail.com). Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

**Luma Energy Servco, LLC**  
**Luma Legal Team**  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**José Rodríguez Vidal**  
PO Box 250307  
Aguadilla, PR 00604-0307

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2022.

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.